

Constancia: Manizales, 09 de octubre de 2.023, A despacho de la señora Juez la presente diligencia de prueba extraproceso- interrogatorio de parte-, informando que el apoderado de la parte solicitante, allegó escrito solicitando el aplazamiento de la diligencia prevista para ser llevada a cabo el día 10 de octubre de 2.023 a las 10:00 a.m., por las razones expuestas en su escrito.

Mariana Ortigón R.

Mariana Ortigón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE	ANDRÉS MAURICIO MEZA DELGADO
CONVOCADO	MIGUEL ANDRÉS MEJÍA LOAIZA
RADICADO	170014003001 2023 00435 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en la presente diligencia extraproceso de interrogatorio de parte, solicitada por el señor **ANDRÉS MAURICIO MEZA DELGADO** para que sea absuelto por el señor **MIGUEL ANDRÉS MEJÍA LOAIZA**, y por ser procedente se accede a la petición elevada por el vocero judicial del solicitante, consecuentemente, se dispone aplazar la mentada diligencia por una sola vez, fijándose como nueva fecha para su realización el día **JUEVES 16 DE NOVIEMBRE** a las **10:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo de manera presencial.

La notificación del convocado deberá llevarse a cabo de conformidad a los parámetros establecidos en el auto que admitió la solicitud.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 175 fijado el 25 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc56b0a5b23afd7212edc7f0995ac7b6f384c30862fff3ff02e7cf6123220c58**

Documento generado en 24/10/2023 06:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>